



Resolución de la Directora General de Personal por la que se modifica la Resolución por la que se ordena la publicación del Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de "Economía", del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este órgano de fecha 4 de octubre de 2021.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 4 de octubre de 2021, esta Dirección General de Personal convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de "Economía", del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Con fecha 28 de octubre de 2021, se publicó en la página web de este Departamento (http://www.educa.aragon.es), la Resolución por la que se da publicidad al Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento de ampliación de listas. Dicha Resolución fue modificada con fecha 29 de octubre de 2021 al advertir errores en el Acta de la Comisión Calificadora.

Advertidos nuevos errores en dicha Acta, esta Dirección General de Personal, en virtud de las competencias atribuidas,

RESUELVE:

Primero.- Declarar aptos en el procedimiento a los siguientes candidatos:

- Benito Cagigas, Beatriz Elisabeth

Segundo.- Conceder un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, a los candidatos declarados aptos, para que adjunten sus méritos en formato electrónico a través de la plataforma PADDOC siguiendo el







enlace que encontrarán en la página web del Departamento (http://www.educa.aragon.es)

Tercero.- Comunicar a los candidatos no aptos la finalización del procedimiento, que no agota vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpín DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL